



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
9 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación
de la Discriminación contra la Mujer**
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
36º período de sesiones
7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Dinamarca

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el sexto informe periódico de Dinamarca (CEDAW/C/DEN/6)*.

Aspectos generales

1. El informe es muy parco acerca de la legislación sobre la igualdad entre los géneros y no incluye información alguna sobre la aplicación de hecho de la Convención en Groenlandia. Se pide al Estado Parte que proporcione información adecuada respecto de Groenlandia.

Marco constitucional, legislativo e institucional y aplicación de la Convención

2. Sírvase describir detalladamente de qué forma el Gobierno vela por que las leyes y la práctica danesa se ajusten a la Convención, incluido el procedimiento seguido con respecto a los proyectos de ley (véase el análisis del tema en relación con el artículo 2, apartado A).

3. Sírvase indicar si en fecha reciente se ha impugnado por discriminatorio por motivos de género alguna ley, normativa, programa o práctica administrativa, y dar ejemplos de ello, haciendo referencia a las disposiciones de la Convención. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de dicha impugnación?

* El sexto informe periódico de Dinamarca se publicó erróneamente con la signatura CEDAW/C/DNK/6. Se publicará una corrección para cambiar la signatura.



4. ¿Se ha traducido el manual sobre el procedimiento de denuncias de las Naciones Unidas, incluido el procedimiento de comunicaciones individuales en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención (véase el análisis del tema en relación con el artículo 2, apartado A) a otros idiomas que el danés y se le ha puesto a disposición de otras comunidades lingüísticas?

5. ¿Han informado los medios de difusión acerca de los aspectos principales de los debates parlamentarios anuales relativos a la igualdad entre los géneros, o los han señalado de alguna otra forma a la atención del público? ¿Qué repercusiones han tenido dichos debates?

6. Sírvase proporcionar información sobre la ejecución de los planes de acción elaborados para el Parlamento por la Ministra de Igualdad entre los Géneros desde 2002 (véase el análisis del tema en relación con el artículo 3, referente a política nacional), incluso en lo relativo a los logros alcanzados, los obstáculos enfrentados y los progresos realizados hasta el momento.

7. Sírvase describir la dotación de personal y otros recursos del Departamento para la Igualdad entre los Géneros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

8. Sírvase describir detalladamente la estrategia informativa utilizada con respecto a la Junta para la Igualdad entre los Géneros y formular observaciones sobre su repercusión (véase el análisis del tema en relación con el artículo 4, apartado C, 1).

9. ¿Se ha invocado la Convención en algunas de las causas tramitadas recientemente ante la Junta para la Igualdad entre los Géneros?

Estereotipos

10. Sírvase describir en forma más detallada la orden (y directrices) del Gobierno sobre las iniciativas para promover la igualdad entre los géneros, indicando si se ha hecho o se va a hacer una evaluación de los efectos de la orden.

11. Sírvase presentar los resultados del proyecto nórdico de investigación conjunta sobre la forma en que la pornografía influye en las percepciones de los jóvenes sobre el papel de su género y sobre los resultados de las actividades encaminadas a aclarar hechos, prejuicios y mitos sobre la paternidad, la familia y las relaciones (véase el análisis del tema en relación con el artículo 5, apartado D).

Violencia contra la mujer

12. Sírvase presentar las conclusiones de la “Encuesta internacional sobre la violencia contra la mujer”, cuya publicación estaba prevista para 2004, los resultados de la evaluación cualitativa de los centros de asesoramiento independientes para las víctimas de la violencia (véase el análisis del tema en relación con el artículo 12, apartado J), así como los resultados, si estuviesen disponibles, del programa cooperativo de investigación sobre la mujer y la violencia, que comprende las Islas Faroe y Groenlandia (véase la Convención de la CEDAW y las autoridades de las Islas Faroe, pág. 97 del texto en inglés, artículo 6, sección sobre el “Maltrato de mujeres”).

13. En el informe se describen medidas para combatir la violencia contra mujeres pertenecientes a minorías étnicas. Sírvase proporcionar información sobre los efectos de esas medidas.

14. ¿Cuántos procesos se han incoado en virtud del apartado a) del artículo 245 del Código Penal (sobre la mutilación genital femenina)? ¿Cuáles han sido sus resultados?

Trata y explotación de la prostitución

15. Sírvase presentar información sobre la aplicación de la legislación relativa a la trata de seres humanos aprobada en junio de 2002 y sobre el Plan de Acción contra la trata de mujeres (véase el análisis del tema en relación con el artículo 5, apartado C).

16. Sírvase presentar información sobre el alcance de la prostitución y la trata de mujeres y niñas.

17. Sírvase indicar si se han hecho progresos en lo relativo a hacer extensivas a las Islas Faroe y a Groenlandia las obligaciones de Dinamarca en virtud del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Participación de la mujer en la vida política y pública y representación en la esfera internacional

18. ¿Se ha registrado un aumento en el número de consejeras locales y alcaldesas a raíz de las iniciativas impulsadas por el Departamento para la Igualdad entre los Géneros (véase el análisis del tema en relación con el artículo 7, apartado A)?

19. Indique si se está estudiando la adopción de medidas transitorias especiales en las Islas Faroe a efectos de aumentar el número de mujeres en la vida política y social.

20. En concreto, ¿qué efectos ha tenido el plan de acción de “Igualdad en el Servicio Exterior 2000-2004”, en particular con respecto a los cargos de nivel de personal directivo superior del Ministerio de Relaciones Exteriores?

La educación

21. ¿Tienen acceso a las oportunidades educativas que se describen en el informe (véase el análisis del tema en relación con el artículo 8, apartado A) las personas que no son ciudadanas de Dinamarca, así como los nacionales daneses pertenecientes a grupos étnicos minoritarios?

El empleo

22. En el informe se indica que en 2004 se crearía un grupo de trabajo interministerial para estudiar cómo la eliminación de la segregación en el mercado de trabajo puede contribuir a combatir la desigualdad de remuneración (véase el análisis del tema en relación con el artículo 11, apartado C). Sírvase presentar información sobre los resultados del estudio, incluidas recomendaciones en cuanto a la adopción de medidas para eliminar la segregación en el mercado de trabajo y reducir las diferencias de salarios.

23. Sírvase presentar información, incluso estadísticas, si las hubiere, acerca de la aplicación y efectos de las normas que fueron objeto de enmiendas (2002) en materia de licencia de maternidad, de paternidad y para atención de los hijos.

24. A raíz de los estudios realizados en 2000, sírvase indicar si se están adoptando medidas para ayudar a las mujeres empresarias a superar las tendencias negativas de que se informó.

25. Sírvase formular observaciones sobre la derogación del proyecto de ley relativo a las estadísticas de salarios desglosadas por género mencionadas por el Consejo de la Mujer de Dinamarca (véanse las observaciones formuladas por las organizaciones no gubernamentales danesas y el análisis del tema en relación con el artículo 4).

La salud

26. Sírvase presentar información acerca de la evaluación del Gobierno sobre la aplicación y efectos del plan de acción para reducir la cantidad de abortos provocados.

27. ¿Qué medidas se están tomando para educar a las mujeres extranjeras y pertenecientes a grupos minoritarios en Dinamarca acerca del VIH/SIDA y para superar los factores que las hacen más vulnerables al virus, teniendo en cuenta que, al parecer, constituyen la mayoría de las mujeres infectadas?

El matrimonio y las relaciones familiares

28. ¿A cuántas mujeres se les ha denegado la reunificación familiar en virtud de la Ley No. 365, de 6 de junio de 2002, en comparación con los hombres (véase el análisis del tema en relación con el artículo 13)? ¿En qué se basa la decisión de si un solicitante está en condiciones de mantener a su cónyuge extranjero?

29. ¿Qué repercusiones ha tenido la Ley No. 1204, de 27 de diciembre de 2003, por la cual se enmendó la Ley de Extranjeros en lo referente al matrimonio contraído con un pariente cercano proveniente de un país extranjero?
